



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409-2020-MPP/A

Puno, 19 de noviembre de 2020

VISTO: La Disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme el Artículo 4°, numeral 2 de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, "El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2020-MPP/A de fecha 20 de julio de 2020, el Ing. JUAN JOSE TORRES CABRERA, ha sido designado en el cargo de confianza de GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego;

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

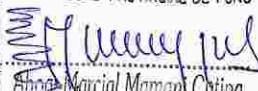
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la designación del Ing. JUAN JOSE TORRES CABRERA, en el cargo de confianza de GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS de la Municipalidad Provincial de Puno, agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 258-2020-MPP/A de fecha 20 de julio de 2020.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados, a la Sub Gerencia de Personal para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE